

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EDIRE S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario - del Cantón Urbina Jado, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 13 de Abril de 1.981 se constituyó la Compañía Anónima denominada "EDIRE S.A."
Esta Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Junio de 1.981 de fojas 17.594 a fojas 17.614 No. 3.961 y anotada bajo el No. 14.470. del Repertorio.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los Señores: La persona jurídica INMOBILIARIA MARIA TERESA C. LTDA., Carlos Diminich Miranda, Dr. Ernesto Vernaza Trujillo, Miguel Astudillo Guevara y Srta. Branda Chiriboga Ruz. Todos ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- La Compañía Anónima se denomina "EDIRE S.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- El objeto de la Compañía principal y único es la adquisición y beneficio de bienes raíces, urbanos y rurales; podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto y contrato civil autorizado por las Leyes en relación con su objeto.- La compañía no podrá dedicarse al comercio ni a la industria.
- 6.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad parte en especie y parte en numerario.
- 8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Presidente y del Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen el Presidente y el Gerente en forma separada e individual.
- 9.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EDIRE S.A." fue aprobada mediante Resolución No. 0.422 expedida el 5 de Mayo

